



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Reg. Salida: 23/2024
03/01/2024 11:43:20



Nº Expediente: **CONTRATOS/2022/9**

ASOCIACION TELE TAXIS SAN FERMIN
POLIG AGUSTINOS 1 CALLE A - D
31013 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada 28 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.A.- Adjudicación servicio de transporte a demanda a Pamplona para el año 2024. Asociación Teletaxi San Fermín

Vista la comunicación remitida por la Asociación Teletaxi San Fermín relativa al servicio de transporte mediante taxi a demanda a Pamplona (entrada 2.087).

Visto el informe de Secretaría en expediente CONTRATOS/2022/9, en el que se acredita la imposibilidad de concurrencia de otras empresas para prestar este servicio, por lo que, de conformidad con el art. 75.4 LF 2/2018, es posible llevar a cabo en un único acto la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato, siempre que exista aceptación por escrito de la persona adjudicataria de las condiciones (circunstancia esta que se entiende efectuada con el escrito descrito en el primer párrafo).

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el servicio de transporte mediante taxi a demanda a Pamplona para el año 2024 a la Asociación Teletaxi San Fermín, que se prestará en las condiciones pactadas en cuanto a itinerario, horarios, funcionamiento y precio de 2023, con una actualización lineal de todas las tarifas del 5,06%. Las condiciones son las siguientes (se ha actualizado el precio en el 5,06%):

CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA DE GALAR

1. OBJETO

Es objeto de regulación las condiciones del servicio de transporte a demanda desde los Concejos de la Cendea hasta Pamplona, y viceversa.

2. ITINERARIO

El itinerario podrá comenzar en Unicaja de Merindades o Parada Bus Calle Esquiroz con Calle Iturrama, y distribuirá a los pueblos de Cordovilla (sólo el servicio nocturno de los viernes y sábados, detallado en el punto 3), Esquiroz, Barbatáin, Salinas, Esparza, Galar, Arlegui, Subiza y Olaz-Subiza.

Se realizará también el sentido contrario según los horarios que se indican más adelante.





Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

El vehículo se dirigirá a aquellos Concejos en los que tenga que dejar o recoger a alguna persona.

LOS VECINOS DE CORDOVILLA PODRÁN CONTRATAR LOS SERVICIOS NOCTURNOS DE SALIDA DESDE PAMPLONA LOS VIERNES Y SÁBADOS:

- Plaza de Merindades: 22:30 y 1:30.
- C/Esquíroz (Iturrama): 22:40 y 1:40.

NOTA: LOS HORARIOS DE RECOGIDA SON APROXIMADOS PUDIENDO VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS PUEBLOS DE RECOGIDA.

El itinerario a seguir lo determinará la persona conductora, adecuándolo a la demanda existente.

3. HORARIOS

El servicio será a demanda del usuario dentro de los siguientes horarios:

HORARIOS - SALIDAS DESDE LOS PUEBLOS DE LA CENDEA									
PUEBLO	PARADA	LUNES A VIERNES (*SOLO VIERNES)					SÁBADO		
OLAZ	Frontón	8:43	10:23	12:23	15:53	21:23*	10:23	16:23	21:23
SUBIZA	Frontón	8:45	10:25	12:25	15:55	21:25*	10:25	16:25	21:25
ARLEGUI	Frontón	8:48	10:28	12:28	15:58	21:28*	10:28	16:28	21:28
GALAR	Casa concejil	8:52	10:32	12:32	16:02	21:32*	10:32	16:32	21:32
ESPARZA	Frontón	8:54	10:34	12:34	16:04	21:34*	10:34	16:34	21:34
SALINAS	Bar Getzenea	8:57	10:37	12:37	16:07	21:37*	10:37	16:37	21:37
BARBATÁIN	Iglesia	9:02	10:42	12:42	16:12	21:42*	10:42	16:42	21:42
ESQUÍROZ	Parada autobús	9:03	10:43	12:43	16:13	21:43*	10:43	16:43	21:43

HORARIOS - SALIDAS DESDE PAMPLONA														
PARADA		LUNES A VIERNES (*SOLO VIERNES)									SÁBADO			
PLAZA DE MERINDADES		10:00	13:30	14:00	15:00	15:30	19:00	20:30	22:30*	1:30*	13:30	20:30	22:30	1:30
C/ESQUÍROZ (ITURRAMA)		10:10	13:40	14:10	15:10	15:40	19:10	20:40	22:40*	1:40*	13:40	20:40	22:40	1:40

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.cendeagalar.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.cendeagalar.es/eu/>



56AB7CBE02F75754B66E6EDDE50176D5



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

El horario de los servicios establecido en este contrato podrá modificarse por el Ayuntamiento, siempre que lo considere necesario, con el compromiso de comunicarlo, tanto a la empresa como a los usuarios, con al menos una semana de antelación.

4. FUNCIONAMIENTO

Los usuarios contactarán con la empresa prestadora del servicio con, al menos, media hora de antelación indicando que son usuarios del servicio que presta el Ayuntamiento de Galar para los empadronados en alguno de los Concejos beneficiarios, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio.

Si se precisa la presencia de un vehículo adaptado, deberá indicarse en el momento de la reserva. La empresa adjudicataria está obligada a disponer de vehículos adaptados suficientes para garantizar la prestación del servicio a quien así lo necesite.

La empresa dispondrá de una centralita que solicitará nombre, la parada de recogida y el destino.

Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido deberán ser atendidas sólo si ya existe alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el vehículo no recoja ningún pasajero, se facturará el desplazamiento, indicando la incidencia y el nombre y teléfono de la persona solicitante.

El usuario debe abonar 1.00 € como importe al conductor del vehículo, cantidad recaudada por la empresa prestadora y que se descontará del importe final de trayectos a facturar al Ayuntamiento.

A fin de llevar el control de usuarios:

- a. El usuario deberá darse de alta en el Ayuntamiento como usuario del servicio aportando su número de teléfono fijo o móvil desde el que llamará a la empresa para solicitar el servicio además del nombre y apellidos.
- b. El Ayuntamiento remitirá a la empresa prestadora del servicio un listado de personas potencialmente usuarias del servicio para que cuando llamen a la empresa, ésta sepa que, por el nombre, apellidos y teléfono, son vecinos registrados y pueden utilizar el servicio. La empresa deberá firmar un contrato de encargo de tratamiento de datos con el Ayuntamiento en el que se obligue a mantener la confidencialidad, seguridad y finalidad de tratamiento conforme a las instrucciones que dicte la Administración.
- c. Para poder utilizar el servicio, los usuarios contactarán con la empresa prestadora del servicio con al menos treinta minutos de antelación, en los teléfonos de la Asociación, indicando que son vecinos usuarios del servicio de vehículo compartido, cuántos son y solicitarán el servicio en alguno de los horarios establecidos.
- d. El vehículo recogerá a los usuarios en las paradas habituales de cada localidad, y dejará a los usuarios en los destinos marcados como posibles. Es responsabilidad de los usuarios estar a la hora indicada de recogida.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/eu/>



56AB7CBE02F75754B66E6EDDE50176D5



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

La empresa adjudicataria estará con antelación suficiente para que llegue a tiempo a la parada solicitada en la localidad más lejana de Pamplona, a fin de que pueda realizarse el trayecto en las horas establecidas. El vehículo deberá estar en las horas establecidas en las paradas, quedando prohibido salir antes de la hora establecida, salvo que ya se haya recogido a todos los vecinos que hubieran solicitado el servicio.

En el caso de existir más demandas que plazas, la Central enviará un segundo vehículo en todo caso.

El servicio está orientado a personas mayores de 14 años y menores acompañados de un adulto.

En todos los casos el conocimiento y correcto uso de los elementos de protección será responsable del acompañante adulto o tutor del menor.

En ningún caso podrá iniciarse un servicio “a demanda” y modificarse con posterioridad a petición del usuario, prohibiéndose expresamente una modificación del viaje conforme a otras tarifas o suplementos. Esto es: todos los servicios a demanda deben iniciarse y finalizarse en las paradas y horarios establecidos en estas condiciones.

5. MODIFICACION O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Salvo que exista autorización expresa y escrita de la Administración, el servicio no podrá verse suspendido ni modificado. Sólo se considera fuerza mayor que no precisa de autorización expresa la nieve u otras situaciones climatológicas adversas.

6. DÍAS FESTIVOS

Los días festivos serán determinados por el calendario de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para los servicios de taxis.

7. PRECIO DEL CONTRATO

El importe fijo (10% IVA incluido) de los servicios objeto del presente contrato y durante el año 2024, será el siguiente:





Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

PRECIOS 2024	LABORABLE	FESTIVO
OLAZ - SUBIZA	35,34 €	35,93 €
SUBIZA	34,09 €	34,68 €
SUBIZA + GALAR	34,09 €	34,68 €
GALAR POR CENDEA	29,74 €	34,68 €
GALAR POR ZIZUR	19,87 €	23,55 €
ESPARZA	23,55 €	27,25 €
ARLEGUI	26,17 €	30,99 €
SALINAS	19,64 €	23,55 €
ESQUÍROZ	14,40 €	17,85 €
CORDOVILLA		13,98 €

En la facturación mensual a estas cantidades se descontará el 1.00 € por viajero que cobrará directamente el conductor a cada usuario.

Los servicios y precios resultantes serán para vehículos para 4 pasajeros.

El sistema de gestión de flotas, tratará de optimizar los servicios de más de 4 pasajeros facilitando, si hubiese disponible, un único vehículo para el servicio. En este caso el precio del servicio se incrementará en un 35% al mercado en tarifa.

En caso de no disponibilidad, se habilitarán hasta 2 vehículos de 4 pasajeros para cubrir la demanda precisa, facturándose el precio estipulado para cada uno de ellos.

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente contrato de servicios queda sometido a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, en todo lo que no está regulado en las presentes condiciones.

Dado que se trata de un contrato administrativo, es competente para conocer del mismo la jurisdicción contencioso-administrativa.

2º.- Notificar a los interesados.





Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Salinas de Pamplona, a 3 de enero de 2024

